



# **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES**

## **1. OBJETIVO**

 <p>CÁMARA DE COMERCIO CASANARE</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES</b></p>	<p><b>REG-GEA-009 VERSIÓN No. 3</b> Página 2 de 7</p>
--	--	---

Establecer las directrices para la selección, evaluación y los requisitos establecidos de los proveedores con los cuales se establecerá un vínculo comercial para el suministro de productos y servicios a todos los procesos de la organización.

## 2. ALCANCE

Proveedores de bienes o servicios a la organización, distintos a los servicios profesionales o técnicos.

## 3. DEFINICIONES

**Proveedor:** Persona natural o jurídica que proporciona un producto o servicio.

**Conformidad:** Cumplimiento de un requisito.

## 4. REQUISITOS LEGALES:

Artículos 209 y 267 de la Constitución Política (principios generales y principios de la gestión fiscal) Ley 610 de 2000 y los principios que define el Decreto Ley 403 de 2020 en su Artículo 3º, entre otros: (i) legalidad, (ii) eficiencia. (iii) economía. (iv) eficacia. (v) equidad, (vi) imparcialidad. (vii) moralidad. (viii) transparencia (ix) publicidad. Y, (x) valoración de costos ambientales, Código Civil (Ley 57 de 1887), Código de Comercio (Decreto 410 de 1971), Estatutos de la Cámara de Comercio de Casanare, Reglamento de contratación de la Cámara de Comercio de Casanare, y en general todas las normas dependiendo el tipo de concepto que se solicite.

## 5. RESPONSABILIDADES:

### 5.1 PRESIDENCIA EJECUTIVA:

Cuando exista pluralidad de ofertas, aprobar en comité asesor de contratación la propuesta más conveniente para la entidad.

Autorizar en sede del Comité Asesor de Contratación la contratación de proveedores que sean únicos proveedores de acuerdo a los criterios definidos en el numeral tercero del artículo 6 del Reglamento de Contratación, esto es, los que acrediten las siguientes circunstancias: 1. Cuando solamente exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio porque es titular de los derechos de autor o de propiedad industrial. 2. Cuando de conformidad con la ley es proveedor o distribuidor exclusivo en Colombia. 3. Cuando solamente exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio, por cuanto es titular de los derechos de propiedad intelectual sobre alguno de los elementos esenciales del servicio o bien requerido, tales como el know how, la marca, la licencia, la franquicia, la exclusividad, etc. Lo anterior sin perjuicio de otros eventos que puedan configurar tal calidad.

<p>Fecha: 09 de noviembre de 2022</p>	<p>Elaborador por: Sonia Beatriz Arenas Directora Jurídica y Del Centro De CAAC</p>	<p>Aprobado por: Nidia Yaneth Suarez Trujillo Vicepresidente Administrativa y Financiera</p>
---	---	--

 <p>CÁMARA DE COMERCIO CASANARE</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES</b></p>	<p><b>REG-GEA-009 VERSIÓN No. 3</b> Página 3 de 7</p>
--	--	---

## 5.2 DIRECTOR SIG y CI:

Participar cuando se requiera en la evaluación del ítem de seguridad salud en el trabajo y medio ambiente de proveedores.

Participar en la divulgación a proveedores de los resultados de evaluación y reevaluación de proveedores.

Brindar acompañamiento en las inspecciones y auditorías realizadas a proveedores.

Suministrar personal en la asesoría para la implementación en sistemas integrados de gestión de proveedores.

Enviar la matriz de riesgos donde se identifique los peligros y controles a los que se exponen los proveedores que ingresen a nuestra zona de influencia.

## 5.3 DIRECTOR JURÍDICO Y DEL CENTRO DE CAAC:

Divulgar, ajustar el procedimiento de selección y evaluación de proveedores.

Divulgar a proveedores y contratistas los resultados y el procedimiento de evaluación y reevaluación de proveedores.

Conformación de la Base de Datos de Proveedores de la CCC.

Inspecciones y auditorías a proveedores.

Revisión jurídica de las actas de selección de proveedores.

## 5.4 VICEPRESIDENTES Y DIRECTORES DE PROCESO:

Participar en el Comité Asesor de Contratación para la selección de proveedores de conformidad con las necesidades de su vicepresidencia o dirección, observando los procedimientos y reglamentos establecidos por la Cámara de Comercio de Casanare.

Participar en la evaluación de proveedores en los cuales son supervisores o requirentes.

Informar (por escrito-correo electrónico) sobre incumplimientos de los proveedores y para el desarrollo de la evaluación, a la Dirección Jurídica y del Centro de CAAC, dirección que determinará la actuación a seguir.

<p>Fecha: 09 de noviembre de 2022</p>	<p>Elaborador por: Sonia Beatriz Arenas Directora Jurídica y Del Centro De CAAC</p>	<p>Aprobado por: Nidia Yaneth Suarez Trujillo Vicepresidente Administrativa y Financiera</p>
---	---	--

 <p>CÁMARA DE COMERCIO — CASANARE —</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES</b></p>	<p><b>REG-GEA-009 VERSIÓN No. 3</b> Página 4 de 7</p>
--	--	---

## 5.5 ABOGADO DE CONTRATACION:

Aplicar el procedimiento de selección de proveedores, en especial revisar el cumplimiento del reglamento de contratación y los procedimientos en los procesos que requieran contrato de acuerdo con la cuantía establecida.

## 6. INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES.

Todas aquellas personas que estén interesados en presentar propuestas para ofertar bienes o servicios o suscribir un convenio con la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE deberán diligenciar el formato Único de inscripción de Proveedores, y los datos ahí consignados serán verificados previo ingreso a la Base de datos de proveedores FOR-GEA-004.

El abogado de contratación es el encargado de la correcta y oportuna inscripción de los proveedores y actualización de su información en la Base de Datos de proveedores.

### 6.1. Conformación de base de datos de proveedores

Una vez revisado que el Formato único de inscripción de proveedores en la base de datos esté debidamente diligenciado y cumpla con los requisitos mínimos para ofertar una proveeduría a la entidad, el Director Jurídico y del Centro de CAAC incluirá al postulado en la base de datos de proveedores y quedará activo para la realización de las compras, de lo contrario se le comunica que no cumple con los requisitos mínimos para integrar la base de datos de proveedores.

### 6.2. SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

Una vez requerido un bien o servicio, se invitará a los posibles proveedores inscritos en la base de datos para la realización del proceso de selección; quienes deberán entregar una propuesta, oferta o cotización de la prestación de los servicios y/o venta de bienes ofrecidos, la cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Especificaciones técnicas del bien, elemento, servicio o producto ofrecido.
- b) Propuesta económica y plazo de entrega del bien o servicio ofertado.
- c) Cronograma de actividades (cuando aplique)

## ANEXOS

- a. Copia del registro único tributario RUT actualizado con el código de la actividad económica acorde a la labor a contratar y copia de licencia de funcionamiento y/o permiso ambiental en caso de que aplique.
- b. Certificado de Existencia y Representación Legal, no mayor a treinta (30) días (personas jurídicas).
- c. Certificado de registro mercantil no mayor a treinta (30) días (personas naturales).

<p>Fecha: 09 de noviembre de 2022</p>	<p>Elaborador por: Sonia Beatriz Arenas Directora Jurídica y Del Centro De CAAC</p>	<p>Aprobado por: Nidia Yaneth Suarez Trujillo Vicepresidente Administrativa y Financiera</p>
---	---	--

 <p>CÁMARA DE COMERCIO CASANARE</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES</b></p>	<p><b>REG-GEA-009 VERSIÓN No. 3</b> Página 5 de 7</p>
--	--	---

- d. Copia de cédula de ciudadanía del representante legal y/o de la persona natural que suscriba la propuesta.
- e. Certificación Bancaria
- f. **DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, ANTECEDENTES JUDICIALES Y DISCIPLINARIOS**

Los proveedores de servicios deberán hacer entrega de la oferta o cotización de la prestación de los servicios ofrecidos, anexando la hoja de vida con la relación de la experiencia de la empresa y de los profesionales o personal que participará en la ejecución del servicio, con sus respectivos soportes. Dependiendo el tipo de actividad a realizar adjuntan los soportes que garanticen la idoneidad para el desarrollo de las mismas.

**NOTA:** Los proveedores que sean afiliados primarán sobre los matriculados, siempre y cuando cumplan los criterios habilitantes y evaluativos en forma competitiva.

La capacidad financiera se evaluará en los contratos con cuantía superior a los cien (100) SMLMV, verificando que el valor del contrato no sea menor a los activos registrados en el registro mercantil o a los ingresos del año inmediatamente anterior.

**7. INCOMPATIBILIDADES:** Existe incompatibilidad para contratar con la Cámara de Comercio de Casanare, cuando:

1. Una persona natural o jurídica obtenga la adjudicación de una compra de un bien o servicio para beneficio o provecho económico del miembro de la junta directiva, representante legal, o empleado de la Cámara de Comercio de Casanare.
2. Las asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que los directivos, empleados o el representante legal de la Cámara de Comercio de Casanare o el cónyuge, compañero (a) permanente o los parientes hasta el Segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.

Se debe tener en cuenta los requerimientos del formato FOR-GEA-005 selección de proveedores

**8. FLUJO DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR**

**8.1 IDENTIFICACIÓN NECESIDAD**

<b>ACTIVIDAD</b>
Las necesidades de proveedores las establecen los vicepresidentes o directores de las distintas áreas de la Cámara de Comercio de Casanare, así como cada tipo de proyecto o convenio que se requiera ejecutar.
<b>REGISTRO</b>

<p>Fecha: 09 de noviembre de 2022</p>	<p>Elaborador por: Sonia Beatriz Arenas Directora Jurídica y Del Centro De CAAC</p>	<p>Aprobado por: Nidia Yaneth Suarez Trujillo Vicepresidente Administrativa y Financiera</p>
---------------------------------------	---	--

 <p><b>CÁMARA DE COMERCIO</b> CASANARE</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES</b></p>	<p><b>REG-GEA-009</b> <b>VERSIÓN No. 3</b> Página 6 de 7</p>
---	--	--

<p>Solicitud de necesidades en el sistema contable complementándolo en caso de ser necesario mediante correo electrónico.</p>
<p><b>RESPONSABLE</b></p>
<p>Vicepresidentes y directores de proceso – Jefes de zona</p>

## 8.2 SELECCIÓN DE PROVEEDORES

<p><b>ACTIVIDAD</b></p>
<p>Esta Selección se llevará a cabo de acuerdo con los criterios del formato Selección de proveedores FOR- GEA-044 y de selección de propuesta FOR- GEA- 005, teniendo en cuenta la oferta o cotización presentada por los proveedores, así como los soportes entregados. Proveedores antiguos que han evidenciado buen desempeño se seguirán teniendo en cuenta nuevos procesos contractuales requeridos.</p>
<p><b>DOCUMENTO</b></p>
<p>Documentos soporte del proveedor</p>
<p><b>REGISTRO</b></p>
<p>Selección de proveedores FOR-GEA-044 Selección de propuesta FOR- GEA-005</p>
<p><b>RESPONSABLE</b></p>
<p>FOR- GEA- 044: Director Jurídico y del Centro de CAAC y abogado de contratación FOR- GEA- 005: Comité de Contratación conformado por el presidente ejecutivo, vicepresidente administrativo y financiero y el vicepresidente, director o invitado técnico cuando se requiera.</p>

## 8.3 PROVEEDOR SELECCIONADO

<p><b>ACTIVIDAD</b></p>
<p>Una vez el proveedor se encuentra es seleccionado, suscribirá el contrato u orden de compra y le serán solicitados los respectivos soportes que garantizan la calidad de los productos suministrados o el cumplimiento del objeto contractual.</p>
<p><b>DOCUMENTO</b></p>
<p>Contrato, Orden de compra, Garantías, certificaciones de cumplimiento u otros</p>
<p><b>REGISTRO</b></p>
<p>Garantías /Plan de inversión de anticipo (cuando aplique) / Fichas técnicas / Licencias / Certificados</p>
<p><b>RESPONSABLE</b></p>
<p>Director jurídico y del Centro de CAAC /Abogado de contratación/ Vicepresidente o director (supervisor)/ Contratista-proveedor.</p>

## 8.4. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

<p><b>ACTIVIDAD</b></p>
<p>Anualmente se realizará un cierre de proveedores para verificar su comportamiento y se evaluarán los servicios y productos suministrados por los proveedores que hayan suscrito durante la vigencia más de cinco (05) contratos o hayan celebrado contratos en cuantía superior a cincuenta (50) SMLMV y cuando el supervisor considere necesario evaluar al proveedor, esta evaluación será realizada por el Director jurídico y del Centro de CAAC y los supervisores</p>

<p>Fecha: 09 de noviembre de 2022</p>	<p>Elaborador por: Sonia Beatriz Arenas Directora Jurídica y Del Centro De CAAC</p>	<p>Aprobado por: Nidia Yaneth Suarez Trujillo Vicepresidenta Administrativa y Financiera</p>
---------------------------------------	---	--

 <p><b>CÁMARA DE COMERCIO</b> CASANARE</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES</b></p>	<p><b>REG-GEA-009</b> <b>VERSIÓN No. 3</b> Página 7 de 7</p>
---	--	--

(vicepresidentes o directores) promediando el desempeño del proveedor con la totalidad de los contratos ejecutados en la vigencia, evaluando los criterios establecidos en el formato de evaluación de proveedores. La reevaluación tendrá en cuenta los mismos criterios de la evaluación y el resultado de las acciones tomadas frente a la evaluación anterior.

<b>DOCUMENTO</b>	
Procedimiento de selección y evaluación de proveedores	
<b>REGISTRO</b>	
Evaluación de proveedores	FOR-GEA-024
<b>RESPONSABLE</b>	
Director jurídico y del Centro de CAAC/ Abogado de Contratación / Supervisores (vicepresidentes o directores)	

### 8.5. RESULTADO DE EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

<b>ACTIVIDAD</b>	
<p>Si el resultado de la evaluación está dentro del rango (100 - 70%) establecido, el proveedor seguirá dentro del listado control de proveedores y seguirá activo para la realización de las compras, y si se encuentra entre (menos de 70% y 50%) se denominará proveedor condicionado realizando seguimiento al comportamiento. Si se continúa con baja calificación el proveedor será excluido del listado y se liquidarán las negociaciones pendientes con el ánimo de dar paso a proveedores capaces de garantizar la calidad de los productos comercializados. Proveedores con menos de 50% no serán tenidos en cuenta para futuras selecciones, la calificación será enviada para que generen acciones pertinentes.</p> <p>Los proveedores que no se utilicen por un tiempo de 3 años serán eliminados del listado. De igual manera se informa el resultado de las evaluaciones a los proveedores por correo electrónico, con sugerencias para mejorar su desempeño y poniendo a disposición nuestro personal SIG y CI para apoyar la implementación del sistema de gestión integral de nuestros proveedores y contratistas.</p>	
<b>DOCUMENTO</b>	
Evaluación de proveedores	
<b>REGISTRO</b>	
Correos y planes de acción a los contratistas y supervisores	
<b>RESPONSABLE</b>	
Director jurídico y del Centro de CAAC / Abogado de Contratación	

<p>Fecha: 09 de noviembre de 2022</p>	<p>Elaborador por: Sonia Beatriz Arenas Directora Jurídica y Del Centro De CAAC</p>	<p>Aprobado por: Nidia Yaneth Suarez Trujillo Vicepresidente Administrativa y Financiera</p>
---------------------------------------	---	--